3468

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 359
SDP.: 3404

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 04092 12.JUN.09

CONSIDERANDO:

a) La Licitación Pública Nº 09-30074297-0-02, denominada "**CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA**", Comuna de Peñalolen;

b) La Resolución Nº E-2565 de 15/04/2009 que aprueba los antecedentes de la Licitación;

c) El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 15/05/2009;

d) El Ord. Nº 49 de fecha 18/05/2009 del Departamento de Programación Física y Control en que se informa el resultado del concurso, y en el que señala que la menor oferta económica corresponde a la efectuada por la **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA;**

e) El Ord. Nº 3207 del 22/05/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales mediante el cual se informa al Director del Servicio que la oferta más conveniente fue la presentada por la empresa antes señalada, a la vez que se solicita autorización para adjudicar la mencionada licitación, y el VºBº estampad por el infrascrito en dicho documento;

f) La Oferta de **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA;**

g) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBANSE los siguientes documentos:
-Adición Nº 1 de 17/04/2009
-Aclaración Nº 1 de 06/05/2009
-Aclaración Nº 2 de 11/05/2009
-Presupuesto Compensado

2.- ACÉPTASE la Oferta y CONTRATASE con **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA.** la ejecución de las obras de **CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA**, Comuna de Peñalolen, en la suma alzada de $361.943.275, incluido valores Pro Forma por $ 3.000.000

3.- ESTABLÉCESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. Nº 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos, Antecedentes Técnicos y Administrativos de la Licitación Pública Nº 09-30074297-0-02 aprobados por Resolución N° E-2565/2009; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. Nº 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. Nº 47/92 (V. y U.),Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S Nº411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley Nº 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley Nº 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos, Res. Nº E-1826/83 del M.O.P.; por el Manual de Señalización del Tránsito (D.S. Nº 121/82) y el D.S. Nº90/2002, ambos del M. TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, D.S. Exento Nº 827(V. y U.) de 05/12/2008, publicado en el Diario Oficial de 02/01/2009; por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación Nº 291/94 del MINVU; por el D.S. Nº 85/2007 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de Obras; por la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley Nº 20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; por la Ley Nº 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones; y por Adicion Nº 1, Aclaraciónes Nºs 1 y 2 y Presupuesto Compensado, documentos que se aprueban en el Resuelvo 1.- precedente.-

4.- DÉJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:

a) Profesionales en Obra de acuerdo a las Bases y Oferta:

- **Profesional Residente**: 1 Constructor Civil con al menos 3 años de experiencia comprobada en obras viales urbanas.-

- **Control de Calidad:** 1 Ingeniero Constructor, con al menos 2 años de experiencia en el tema.

b) Multas y Sanciones: Por cada día de atraso en la entrega de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones.
Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el Libro de Inspección y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional y negarse a proporcionar datos que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento y de 2 U.F. por cada ausencia no justificada del profesional.
Además se aplicará una multa de 2 U.F. si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días, según la norma definida en el punto 19.01 de las Bases Administrativas Especiales.-
Además se aplicara una multa de 5 U.F. diarias, por demora en el cumplimiento de la obligación de actualizar el listado de trabajadores a que hace referencia el punto 17.11 de las Bases Administrativas Especiales. Multa que aumentara 10 U.F. diaria, en caso de omitir la entrega de dicho listado en el plazo señalado en el mismo punto.
Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento y no mencionadas u omitidas en las Bases.-

c) Pagos: Las obras ejecutadas se pagarán mediante Estados de Pago por obras efectivamente ejecutas que se cursarán cada 28 días, con la posibilidad de presentar los pagos de las obras ordinarias cada 14 días y de acuerdo a lo estipulado en el Título VI del Reglamento, los que no contemplan reajustes.
Los Estados de Pago por Valores Pro forma no estarán sujetos a limite en cuanto a frecuencia y monto.-

d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

DIAS	% ACUMULADO	Monto Acumulado$
28	15	53.841.491
56	50	179.471.638
84	95	340.996.111
90	100	358.943.275

El Contratista podrá perfeccionar el Programa de Trabajo y el correspondiente Programa Financiero sobre la base del Presupuesto Compensado elaborado por el Servicio y previa aprobación de éste. El plazo para efectuarlo será de 5 días corridos a contar de la Entrega de Terreno.

e) Garantías: El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a **861,32 U.F.** (5% del monto máximo a invertir), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha fijada como de término de las obras.-

Para responder por eventuales daños que puedan causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de **516,79 U.F.** (3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.-

f) Plazo: será de 90 días corridos a contar del día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

g) Anticipos: Se contempla otorgar anticipo por materiales, hasta por un monto máximo de un 30% del valor de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/2002 (V. y U.).

h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora y además en lo que corresponda a las obligaciones que señala el punto 17.13 de las Bases Administrativas Especiales.-

i) El Adjudicatario deberá protocolizar el presente acto administrativo en un plazo de 5 días hábiles a contar del día hábil siguiente de su tramitación por parte de la Contraloría General de la República, y la Entrega de Terreno se efectuará en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de dicha protocolización.

REF.: **CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA,** comuna de Peñalolen
CTTA.: **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**

5.- DEJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:

a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos Nº 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.-

b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-

c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-

d) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-

e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-

f) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-

6.- La Subdirección de Finanzas pagará a **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA.** hasta la suma de **$361.943.275,** mediante Estados de Pago que formulará el Director de Obras y que deberán llevar las Firmas del Contratista o su representante legal y del Jefe del Departamento de Obras de Pavimentación.

7.- DÉJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-

8.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-

9.- IMPÚTESE la suma de **$361.943.275.** al **Ítem 31.02.004.30074297-0** del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley Nº 20.314.

S.R. Nº 1975 de 03/06/2009
Proyecto Nº 31.02.004.30074297-0
I.D.: 48-71-LP09

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIPCIONES EN HOJA 4

YVR/LVB/MRA/JLG

11 JUN 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

REF.: **CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA,** Comuna de Peñalolen
CTTA.: **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.**

TRANSCRIBIR:
-SEREMI DE VIVIENDA DE VIVIENDAY URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA (6)
-SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (3)
-SUBDIRECCION FINANZAS
-MINISTRO DE FÉ
-SUBDEPTO. PRESUPUESTO
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD DE PROPUESTAS
-DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
-SECCION ANÁLISIS CONTABLE
-DEPARTAMENTO PROYECTOS PAVIMENTACION
-UNIDAD INSPECCION VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
-DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
-REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.,
MANUEL A. TOCORNAL 1565, SANTIAGO, FONO: 5543549, FAX: 5543549
RUT: 78.414.400-3
ROL: 13-2280
-OFICINA DE PARTES

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE 17 ABR 2009 2565
RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TENIENDO PRESENTE:

a) La Licitación Pública Nº 09 - 30074297 - 0 - 02 Construcción Colector Aguas Lluvias La Alborada, en comuna de Peñalolén, con financiamiento sectorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, B.I.P. 30074297 - 0,

b) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

c) La Resolución Exenta Nº 2260 de fecha 22 de mayo del 2000, que establece mi calidad de Jefe del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Metropolitano y la Orden de Servicio N° 149 de fecha 24 de julio del 2000, ambas del SERVIU Metropolitano,

d) La Resolución N° 21, de fecha 18 de enero del 2008, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual el Sr. Director de SERVIU Metropolitano delega en el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, la facultad de dictar las Resoluciones que aprueben todos los antecedentes que forman parte integrante de las Cotizaciones y Bases de Licitaciones a los que llama SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio Nº 149, de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Considerando a)

A.- DOCUMENTOS:

		Pág. Desde	Pág. Hasta
1	Bases Administrativas Especiales (incl. Carátula y partes A y B de lista de Ant.)	3	18
2	Identificación del Oferente	19	20
3	Carta Compromiso del Equipo Profesional	21	21
4	Declaración del Oferente	22	22
5	Capacidad Económica del Oferente	23	24
6	Cronograma de Plazos Contractuales	25	25
7	Tabla puntajes para Calificación Contratistas	26	28
8	Laboratorios para Control de Calidad	29	29
9	Declaración Áridos y Escombros	30	30
10	Listado de Equipos y Maquinarias	31	31
11	Listado de Recursos Humanos	32	32
12	Programación Financiera	33	33
13	Cronograma de producción e histograma de actividades	34	34
14	Declaración Jurada Persona Natural	35	35
15	Declaración Jurada Persona Jurídica	36	36
16	Ficha (anexo)Identificación Licitación Proyecto Y Obras	37	38
17	Formato Letrero Tipo	39	39
18	Anexo Técnico: Bases Técnicas	40	46
19	Anexo Técnico: Especificaciones técnicas generales para obras de colectores de aguas lluvias	47	58
20	Anexo Técnico: Especificaciones técnicas generales para obras de mezclas asfálticas en caliente	59	64
21	Anexo Técnico: Especificaciones técnicas generales para obras de aceras y soleras	65	71
22	Anexo Técnico: Especificaciones técnicas especiales construcción colector de aguas lluvias la alborada" comuna de Peñalolén	72	77
25	Itemizado para confección Presupuesto	78	80
26	Formulario de Oferta	81	81
27	Planos	82	82

B.- PLANOS:

PROYECTO	NOMBRE DEL PLANO	Nº LAMINAS
AGUAS LLUVIAS	PERFILES LONGITUDINALES PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS	1
	PLANTA Y DETALLES PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS	1
PAVIMENTACION	PLANTA Y DETALLES PROYECTO DE REPOSICION DE PAVIMENTO	1
	PLANTA DEMOLICIONES	1
	TOTAL	4

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, Abril de 2009

LUIS SCOTT REYES
CONTADOR PÚBLICO
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

EPR./HBG./hbg
DISTRIBUCIÓN

1.- Dirección SERVIU Metropolitano
2.- Sub Dirección Pavimentación y Obras Viales
3.- Sub Dirección Jurídica
4.- Depto. Obras de Pavimentación
5.- Depto. Proyectos de Pavimentación
6.- Depto. Programación Física y Control
7.- Unidad de Propuestas (2)
8.- Unidad de Chilecompra
9.- Oficina Contraloría SERVIU
10.- Oficina de Partes (2)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

ACTA DE APERTURA

LICITACION PÚBLICA Nº 09-30074297-0-02
CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA
EN COMUNA DE PEÑALOLÉN

En Santiago, a 15 de mayo del año 2009, a las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios autorizados por el SERVIU Metropolitano, se procede a la Recepción de Ofertas correspondientes a la Licitación indicada precedentemente.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: $289.236.792 (incl. valor pro forma por **$ 3.000.000**)
==========

Presentaron Ofertas los siguientes interesados, las cuales se resumen a continuación:

OFERENTE	Cat.	Cumplimiento Presentación Antecedentes	VALOR TOTAL OFERTA ($)	NOMBRE REPRESENTANTE	Y FIRMA OFERENTE
CONSTRUCTORA FV LTDA. ✓	1ª	Conforme	465.270.450.-	Angel Tapia O	
ALBERTO TEDIAS ARAYA	2ª	N.S.P.	—	—	—
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA. ✓	1ª	Conforme	361.943.275.-	Rodrigo Quezada	
CONSTRUCTORA ALVIAL S. A. ✓	1ª	Conforme	518.937.933.-	Marcelo Avila	
CONSTRUCTORA ANTUMAPU LTDA. ✓	1ª	Conforme	422.661.828.-	Carlos Herrera H	
CONSTRUCTORA COSAL S. A. ✓	1ª	Conforme	410.014.959.-	Jonathan Espinoza	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LTDA. ✓	1ª	Conforme	394.884.912.-	Patricio Sanido	
CONSTRUCTORA INTECPA LTDA. ✓	1ª	Conforme	451.015.071.-	Patricio Bustos	
INLAC S. A. ✗	1ª	Conforme	535.002.226.-	Alfredo Vicente	
DALCO INGENIERÍA LIMITADA ✓	3ª	Conforme	401.537.559.-	10340837-7 Manuel Aurias	
CONSTR. E INV. VITAL LIMITADA ✗	1ª	Conforme	578.756.096.-	Marcelo Gonzalez	

N. S. P. = NO SE PRESENTA. **R. O. = RECHAZO OFERTA** **P. C. E. = PRESENTA CARTA EXCUSA**

OBS.: CONST. INLAC S.A. Y C. VITAL LTDA NO CUMPLE CON EL PLAZO EN LA PROGR. FINANCIERA
NO HAY OTRAS OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CLAUDIO CASTILLO AGUI

LICITACION PÚBLICA Nº 09-30074297-0-02
CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA
EN COMUNA DE PEÑALOLÉN

FIRMA FUNCIONARIOS SERVIU

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO
	Héctor Bravo Gómez	Edgard Pfeffer
FIRMA	FIRMA	FIRMA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

FIRMA MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SOLICITUD DE REFRENDACION PRESUPUESTARIA

USO SERV. ORIGEN
Número Interno
158
Fecha
01/06/2009

USO SUB DTO. PRESPTO.	
Número	
1975	
Fecha	
Ingreso	03 JUN 2009
Salida	

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCION)
Circular Nº 552/76 Contraloría Gral. de la Rep.

SERVICIO Servio Metropolitano

SIRVASE DAR AUTORIZACION PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1. CONCEPTO

☐ ADQUISICION ☐ REPARACION ☐ MANTENCION OCASIONAL ☐ MANTENCION NORMAL CONSUMO
☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCION ☐ SEGURO ☐ POBLACION
☐ APLICACION CONTRATO SEGUN RESOLUCION Nº ..... DE ..... y/o CONVENIO de fecha .....
☐ MODIFICA o ☐ COMPLEMENTA LA RESOL. Nº ..... de ..... por .....
☒ OTRO (especificar) .....

DE / PARA cto Construcción Colectores Aguas Lluvias Sta. Alsacia, Comuna de Peñalolen. Licitación Pública Nº 09-30074297-0-02

SOLICITADO POR Unidad Inspección Vialidad Urbana e Intermedia
ACREEDOR Const. Valle Central Ltda.

2. DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE $ 361.943.275.-
31.02.004.30074297-0

ACLARACIONES

MODALIDAD DE PAGO UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO .....
INCLUYE IMPUESTO DEL ..... % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO .....
OTRAS .....

3. OBSERVACIONES

NOTA La presente ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación
Nº .....

FUNCIONARIO AUTORIZADO V°B° SUBDIRECCION

NO LLENAR, USO EXCLUSIVO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

31.02.004
30074297-0

IMPUTAR EL GASTO, HASTA LA SUMA DE $ 361.943.275.-
AL 31.02.004.30074297-0
DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR
DECRETO LEY Nº 20.314/08 P./2009

REFRENDADO
03 JUN 2009
Depto. Programación F y C
Servicio Metropolitano

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFREDADOR
05 JUN 2009

REFRENDADOR V°B° JEFE SUBDEPTO.

CONTROL			SUBDEPTO.			PRESUPUESTO		
EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
RECEPCION
FECHA 18/05/09 REG. 2284

SERVIU METROPOLITANO
DPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

ORD. : 49 /

ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-30074297-0-02
CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA ALBORADA
COMUNA DE PEÑALOLÉN

MAT.: REMITE ANTECEDENTES OFERTAS Y ORDEN DE SELECCIÓN.

SANTIAGO, 18 MAY 2009

A : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

1.- Con fecha 15 de Mayo de 2009, a las 11:00 hrs., se procedió a la Apertura de la Licitación Pública indicada en Ant.

2.- De las 11 empresas que adquirieron antecedentes y entregaron antecedentes económicos, 10 retiraron formulario de oferta y presentaron ofertas válidas.

3.- Las ofertas de las Empresas contratistas se ordenan en Cuadro Comparativo adjunto, elaborado por la Unidad de Propuestas.

4.- Las dos ofertas menores son las señaladas a continuación:

El primer lugar corresponde a **CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA** con un valor de **$ 361.943.275 (Trescientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos)**, lo que representa un **25,14 %** sobre el Presupuesto Oficial.
Los antecedentes presentados (Documentos Anexos y Oferta Económica) no presentan observaciones.
Presenta adecuada capacidad económica para ejecutar la obra.

El segundo lugar corresponde a **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA** con un valor de **$ 394.884.912 (Trescientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos doce pesos)**, lo que representa un **36,53 %** sobre el Presupuesto Oficial.
Los antecedentes presentados (Documentos Anexos y Oferta Económica) no presentan observaciones.
Presenta adecuada capacidad económica para ejecutar la obra.

De acuerdo a lo señalado en punto 10 de las B. A. E.; en el evento de contratarse las obras, el contratista adjudicatario, al momento de suscribir el contrato, deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-30074297-0-02 CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA ALBORADA COMUNA DE PEÑALOLÉN

5.- Para la adjudicación existe Decreto, del Ministerio de Hacienda, Nº 110 de 02/02/2009 con Toma de Razón del 24/02/2009; mediante dicho decreto se identifica el B. I. P. Nº 30074297 -0 que corresponde a "Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra", hasta un total de $M 6.849.541; sin perjuicio de atenerse a las consideraciones establecidas por la Mesa Técnica Nacional del Programa Quiero Mi Barrio para la presente licitación.

Saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL JEFE

LUIS SCOTT REYES
CONTADOR PÚBLICO
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

EPR./HBG./hbg

Incl.: Cuadro Comparativo en Original,
Antecedentes de todas las ofertas válidamente presentadas en Original,
Cálculo de Capacidad Económica y Certificado RENAC de las 2 ofertas más bajas,
Copia de Acta de Apertura y Presupuesto Oficial Estimativo,
Copia de hojas 1 y 82 de la Resolución Ex. N° 2565 de 15/04/09, que aprobó la totalidad de los Antecedentes de la Licitación (consta de 82 hojas),
Copia de textos de Adiciones N° 1, y de Aclaraciones N° s 1 y 2, que requieren aprobación,
CD conteniendo tanto la citada Resolución más Aclaraciones y Adiciones emitidas

DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Pav. y Obras Viales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Obras de Pavimentación
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Chilecompra

SERVIU METROPOLITANO
DPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-30074297-0-02
CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA ALBORADA
COMUNA DE PEÑALOLÉN

SANTIAGO, 15/05/2009

CUADRO COMPARATIVO

La selección se indica en orden de menor a mayor valor.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: **$ 289.236.792**

NOMBRE OFERENTES	VALOR OFERTA ($)	% C/R A PRSPTO. OFICIAL ESTIMATIVO
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA	$ 361.943.275	+ 25,14 %
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA	$ 394.884.912	+ 36,53 %
DALCO INGENIERÍA LIMITADA	$ 401.537.559	+ 38,83 %
CONSTRUCTORA COSAL S. A.	$ 410.014.959	+ 41,76 %
CONSTRUCTORA ANTUMAPU LIMITADA	$ 422.661.828	+ 46,13 %
CONSTRUCTORA INTECPA LIMITADA	$ 451.015.071	+ 55,93 %
CONSTRUCTORA F V LIMITADA	$ 465.270.450	+ 60,86 %
CONSTRUCTORA ALVIAL S. A.	$ 518.937.933	+ 79,42 %
INLAC S. A. (*)	$ 535.002.226	+ 84,97 %
CONSTRUCT. E INVERS. VITAL LTDA. (*)	$ 578.756.096	+ 100,10 %

(*) Empresas que no cumplen con el plazo estipulado en la Programación Financiera.

UNIDAD DE PROPUESTAS

EPR./HBG./hbg

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

ORD.: Nº 3207

ANT.: LICITACION PUBLICA Nº 09-30074297-0-02 "CONSTRUCION COLECTOR LA ALBORADA COMUNA DE PEÑALOLEN"

MAT.: PROPONE ADJUDICAR LICITACION

SANTIAGO, 22 MAYO 2009

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

1.- Con fecha 15 de Mayo del 2009, de acuerdo a las Bases establecidas en el Portal Mercado Público, se ha procedido a la revisión y análisis de las ofertas económicas de la Licitación ID 48-71-LP09, "Construcción Colector la Alborada", Comuna de Peñalolen.

2.- De acuerdo a dicho al Informe Técnico y Cuadro de Ofertas del Portal Mercado Público, que se adjuntan, la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, corresponde a la oferta presentada por la Empresa Constructora Valle Central Limitada por un monto total de $361.943.275.- (Trescientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos.) impuesto incluido.

3.- Por lo tanto, si no es otro su parecer solicito a usted su autorización para adjudicar la mencionada Licitación.

Saluda atentamente a Usted,

SERVIU METROPOLITANO ★ SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES ★
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA

YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

Incl. :

- Oficio Departamento Programación
- Cuadro Comparativo en Original
- Antecedentes de todas las ofertas válidamente presentadas en Original.
- Calculo de Capacidad Económica y Certificado RENAC de las 2 ofertas más bajas
- Copia de Acta Apertura y Presupuesto Oficial Estimativo.
- Copia de hojas 1 y 82 de la Resolución Ex. Nº 2565 de fecha 15/04/09 que aprobó la totalidad de los Antecedentes de la licitación (consta de 82 hojas)
- Copia de las Aclaraciones 1 y 2
- CD conteniendo tanto la citada Resolución más Aclaraciones y Adiciones emitidas.

EMP/apmb
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Departamento Proyectos de Pavimentación
- Oficina de Partes

Nro Int. SDP: 3207

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
22 MAY 2009 6411

N. S. P. = NO SE PRESENTA. **R. O. = RECHAZO OFERTA** **P. C. E. = PRESENTA CARTA EXCUSA**

OBS.: CONST. INLAC SA. Y C. VITAL LTDA NO CUMPLE CON EL PLAZO EN LA PROGR. FINANCIERA
NO HAY OTRAS OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO